RESOLUCIÓN P0931 DE 2020
(12 DE MARZO)

"Por la cual se encargan funciones al Jefe de Oficina de Talento Humano como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Articulo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Artículo 2º del Acuerdo 034 del 13 de octubre de 2017, *"Las funciones de los empleos de libre nombramiento y remoción por vacancias temporales o definitivas podrán ser asumidas mediante la figura del encargo a otro funcionario de la planta, la cual podrá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*

Que mediante memorando N. 0931 del 12 de marzo de 2020 se le concedió permiso remunerado al Jefe de Oficina Asesora Jurídica MARCOS JAVIER MOTTA PERDOMO, identificado con cedula N. 12.209.460 por el 13 de marzo de 2020.

Que el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, ordena encargar funciones al doctor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, Jefe de Oficina de Talento Humano como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de esta Casa de Estudios por el 13 de marzo de 2020.

Que en consecuencia, y con el propósito de garantizar el normal funcionamiento académico-administrativo de la Oficina Asesora Jurídica, se hace necesario encargar funciones al Jefe de Oficina de Talento Humano **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sin hacer dejación del cargo del cual es titular.

Que el señor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, cumple con los requisitos establecidos para ser encargado como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana.

En mérito de lo expuesto.

Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN P0931 DE 2020
(12 DE MARZO)

"Por la cual se encargan funciones al Jefe de Oficina de Talento Humano como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana".

RESUELVE:

ARTÍCULO1º. Encargar funciones como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Surcolombiana, al señor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.732.565 de Neiva (H), por el 13 de marzo de 2020, de acuerdo a la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Revisado por: Secretaria General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

Elaboró: Marisol Rubiano Silva

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 12 MAR 2020, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al Jefe de Oficina de Talento Humano **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS,** del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS
C.C. 7.732.565 de Neiva (H)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Vigilada Mineducación